

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

4570 *ORDEN de 22 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Rhone Poulenc Farma, Sociedad Anónima Española» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ketoprofeno y propiericazina base y la exportación de diversas especialidades farmacéuticas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Rhone Poulenc Farma, Sociedad Anónima Española» solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ketoprofeno y propiericazina base y la exportación de diversas especialidades farmacéuticas, autorizado por Ordenes de 4 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 23), prorrogada y ampliada por las Ordenes de 3 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 13), 27 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1986) y 25 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Rhone Poulenc Farma, Sociedad Anónima Española», con domicilio en polígono Urtinsa, Alcorcón (Madrid), y NIF A-08-163586, en el sentido de variar la redacción del producto I de exportación, que quedará como sigue:

I) «Neuleptil», cápsulas, conteniendo cada una 5 miligramos de propiericazina, PP. EE. 30.03.29 y 30.03.49.9.

Segundo.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 17 de diciembre de 1986 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 4 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 23), prorrogada y ampliada por las Ordenes de 3 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 13), 27 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1986) y 25 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

4571 *ORDEN de 22 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Plásticos Bartolomé, Sociedad Anónima» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de compuesto de PVC.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Plásticos Bartolomé, Sociedad Anónima» solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de compuesto de PVC, autorizado por Orden de 3 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), prorrogado por Orden de 7 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), y ampliado por la Orden de 6 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Plásticos Bartolomé, Sociedad Anónima», con domicilio en Camino Antiguo Can Buscarons, sin número, Montornés del Vallés (Barcelona), y NIF A-08154676, en el sentido de variar la redacción de la mercancía 5 de importación, de la Orden

de 6 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 14), que quedará como sigue:

5) Ftalato de isodecilo (DIDP), P. E. 29.15.65.

Segundo.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 1 de diciembre de 1986 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 3 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), prorrogado por Orden de 7 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre) y ampliado por la Orden de 6 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 14), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

4572 *ORDEN de 22 de diciembre de 1986 por la que se prorroga a la firma «Siderúrgica del Mediterráneo, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de coils de acero y la exportación de chapas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Siderúrgica del Mediterráneo, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de coils de acero y la exportación de chapas, autorizado por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1983).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Siderúrgica del Mediterráneo, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Acceso a IV Planta, punto kilométrico 3, 9, 46500, Sagunto (Valencia), y NIF A.46.289369.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

4573 *ORDEN de 23 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Levantina Agrícola Industrial, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de maíz y la exportación de glucosa, almidones y dextrosa.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Levantina Agrícola Industrial, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de maíz y la exportación de glucosa, almidones y dextrosa, autorizado por Orden de 28 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1986).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero: Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Levantina Agrícola Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Diagonal, 440, Barcelona, y número de identificación fiscal A-08076788, en el sentido de añadir el producto de exportación VII, que será como sigue:

VII. Isoglucosa 42 (materia seca, 71 por 100; contenido en fluctosa en la materia seca, 42 por 100); posición estadística 17.02.41.2.

A efectos contables respecto a la presente ampliación se establece lo siguiente: Por cada 100 kilogramos del producto exportado se podrán importar con franquicia arancelaria, se datarán en cuenta de admisión temporal o se devolverán los derechos